

de toda especie; los adornos de Papelexas de diferentes
composiciones de que tanto dinero se llevan los Indios, y
Franceses. y los botones, y otras cosas, que se fabrican de
cartas de diferentes animales, que por las llevan los Es-
tranjeros. por muy corto precio por el Grao, y nos las venen
des luego manufacturadas como se les antaja: y otras
muchas cosas, que por evitar la molestia no las explico, pe-
ro no puedo menor de decir por conclusion que si yo, y
mi hijo no huieramos trabajado varios troqueses pa-
ra las Coquelas de Monter, y villa Secusa, no huieran
podido desempeñar el encargo que se les hizo, perfectam^{te}.

En vista de lo expuesto resuelva lo que
mas convenga alor fines de su Instituto. Vot. y Junio 5.º del 1781.

Manuel de Legua

Lio 2. N. 27

1781

N.º 5.

Enmo
N. B.

C-10

kg. II, m. 5

Joseph Marconet Clavario actu-
Junta G^{ral} ordinaria del
Mision 19.º de Dic.º del del Gremio de Cordoneros de esta Ciudad,
1781. a V. E. con el debido respeto expone: Que

Por esta representacion a la comision de su noticia, ha llegado, que Thexera Nie-
Fabricar y manipular conorte de Pedro Bronchal Oficial
nario y compañero de
ello lo of. le posesion Cordonero, ha acudido a V. E. querandove,
mas conveniente segun se ha podido preventir, de que

Ferrary

el expresado Gremio habria procedido con-
tra ello, en ofensa de la Real Cedula
de doce de Enero, mil setecientos seten-
ta, y nueve.

Semejante acertiva, sobre ser incierta, y
contra toda verdad, lleva el fin de que-
rer hazer prestar dicha Real Cedula,
a que Pedro Bronchal, siendo Oficial
al del Gremio que representa, exerca
las funciones de Maestro, en contraven-

cion de lo mismo à que se obligò por
cor dias ha, de las Ordenanzas de dho.
Premio, y de la propia Real Cedula
Y para que V. E. forme de prompto un ve-
guro concepto del desprecio, que merece
la Instancia de la Nieta, y de lo infun-
dado de ella, es de suponer. Que obervan-
do uno de los Maestros del citado Premio
el abandono, y menor precio, con que mira-
van las Ordenanzas, y Ordenes los Ofi-
ciales del mismo, acudio con Representa-
cion ante el Cavallero Intendente, pidi-
endo se mandase la obervancia, y pun-
tual cumplimiento de ellas à dho. Oficia-
les; lo qual asi fue mandado por su M.
previo los informes, que estimò oportu-
nos. luego que se notificò este mandato,
acudio el Cuerpo de los Mofedores Ofi-
ciales, Representado por su Clavario, pidi-
endo ante dicho Cavallero Intendente,
que pues estavan conformes en obe-
decen su justo Decreto, se mandase à los
Maestros, que en sus labores les ocupa-

ren previamente à ellos, y que no pu-
diesen salir de sus Casas à trabajar co-
mision alguna. Esta pretencion passò à
informe al Premio, quien en el que prac-
ticò dixo, era justa, y arreglada, pues de-
via atenderse à la subsistencia de los
Oficiales, y en su consecuencia, y la de otros
informes, se mandò por su M. en la con-
formidad que lo solicitò el Cuerpo de Ofi-
ciales. Establecida ya una paz, y quietud
universal entre Maestros, y Oficiales
con dichos antecedentes, en diez y nueve
de Octubre pasado de este año, acudio an-
te el mismo Cavallero Intendente, Vicen-
te Foxcada Oficial Cordonero, y qual-
tra Theresa Nieta, supuso contra ver-
dad, que el Premio havia pasado à su
Casa, y violentamente havia extraido
de ella las Mujeres, que estavan tra-
bajando; con otras calumnias por este tenor
mimo; pero su M. procediendo con el pulier-
so de verdadero Juez, quiriò que informase
dicho Premio, y este desconociendo

tandas, y tam. q. xaver falcedades, pidió re-
tificación su escrito: el citado Forcada, y p.
la declaracion que se le tomó à este, con-
fesió, que el Premio no practicó ninguna
de las operaciones, que havia sentado
en su escrito, y que eran equivocados
los papeles, que supuso hechos por el Pre-
mio: De forma que habiendole hecho dig-
no de las mayores penas, se contentó
solo el Premio, en que se le aperciere;
sintiendo pretende persuadir Bron-
chal por la queja de su Mugex, callan-
do, que el Premio ha procedido contra
el por su inobediencia al cumplimiento
de lo que le toca, ya que se obligó, y está
sujeto como Oficial Cordonero, y en nin-
guna forma contra su Mugex, ni
otra alguna, segun Resulta de los
autos: Este es el modo con que acuden
los descontentos, y faltos de Justicia,
à sorprender la integridad de los
superiores: El Premio leov de pen-
sar transgredir la citada Real Cédula

Junta de 28 Nov. de 1781.

A la Comisión de
Manufacturas y Fabrilas

en Lig. 2. N. 25 Art. 1.
Como S.

Theresa Nieto Mugex de Pedro Bronchal Oficial
al Cordonero de esta Ciudad con su mayor veneracion
à V. C. expone: q. el día 15 de este presente mes tenia
en su casa trabajando à Rosa Peyrat, Paula Ya-
quierdo, Peregrina Domenech, y à Josef Nieto me-
nox de edad de 12 años diferentes obras de botas
y otras manufactas proprias à nro sexo à q. nos ha-
vemos aplicado y nos ha enseñado otro Pedro Bron-
chal mi consozte, conforme à las intenciones de V. C.
y à lo q. S. M. tiene mandado en 23 de Febr. del
año pasado y es notorio à todo este Público y prin-
cipalmente al Clavario y Premio de Cordoneros à
quienes principalmente se dirige su obsequancia: así
porq. el instituto de cordoneria es mas adeguado à nro
sexo: como porq. Instruido el Real Consejo de q. el nu-
mero de hombres, q. se aplican à estas obras mugexiles
son proprios p. otras artes, y servicios del Público, y S. M.
al paso q. embaxazan las extensiones de estas manufac-
turas, cuya limpieza, bondad, y baxatura para el con-
sumo del público, y Comercio, es de un objeto q. no puede
tener otras ventajas en las manos de los Premiales, q. la
de la oprecion, y la de q. siendo como quexen Privilegia
dar los Premiales, las trabalen las Mugexes y oficiales
de cuenta de ellas imponiendo quadruplicador, sacos
del valor de las manufacturas obligando al Comercio

te y Consumidor a no tener otro recurso: Estas han
sido las declaraciones del Clavario, y Gremio de Cox-
doneros desde q^o se reconoció su ambición: Y sin
explicar los fines y aplicaciones a q^o devian conducir
se los hombres: en cuya contradicción Josef Maxco-
net Clavario de Cordobas, su Prohomenia, y Ma-
estros han llamado los oficiales prohibiéndoles el
quedaren trabajar en las manufacturas perteneci-
entes y peculiares al Oficio en sus casas ni secreta-
mente ni públicamente, ni de su cuenta, ni la de otro q^o no
fuese Maestro Cordobes (y esto por decreto del Sr^o
Intendente de A de Setiembre del presente año)
bajo la pena de excomulgación y la de Comiso de las
tales obras. En cuyo supuesto y el de q^o el referido
Maxconet abusando del Oficio de Clavario y con gra-
ve desprecio de la Real orden, y del Instituto de V^o
auxiliado (segun dixo del Oficio del Sr^o Intendente)
y sin atender al notorio escandalo q^o causaba sino
antes bien haciendo alarde de q^o sus facultades era
bastantes no solo para limitar nra aplicación
sino para apoderarse de las obras q^o estabamos ha-
ciendo; se hecho auxiliado, o acompañado de un
escribano, y un Ministro del Sr^o Intendente: y se
llevó los cordones de las Boxas q^o trabajava dho
Josef Nieto, y recombenido por mí y mis Compañe-
ras para q^o nos las volviere por no ser obrages per-
tenecientes al dho Gremio, fue su respuesta q^o si
queriamos algo q^o accidiere al Sr^o Intendente
Y poniéndole la pena a dho Pedro Bronchal

mi Consorte de 25 pesos sin declararle la causa de la
Ymposición: Y pareciendome q^o en esta respuesta e impo-
sición se embebe la idea de la opresión, y quisiones
de un asunto, en q^o sin ofensa de dho Tribunal; ni
pueden, ni deben ser retenidas unas obras q^o estan
manifiestamente el agravio q^o se le hace a la Real orden
al honor de esta Junta, y a la Justificación q^o ellas
mismas dan de la Industria, y trabajo en q^o se
y V^o no quieren aplicadas: Se hace ver q^o si se dexa
estas intenciones, y principalmente las en q^o se quiere
q^o se apliquen los hombres y Gremios; q^o solo pueden hacer
patrimonio de nras fatigas vendiendo al Público, y
al Comercio con mucho agravio de la Imprenta, y equi-
dad de nros trabajos, y los de los Oficiales; haciendo es-
tanco de estas manufacturas, divididas en las fami-
lias, en q^o todas sus clases estan comprendidas, y a q^o
desde luego no estan sujetas, ni a la preción de ser
vendidas por ellas; ni a la de pedirseles para q^o las
hagan segun es expreso de la misma Real decision
a quien determinadamente contradicen los auxilios
del Señor Intendente pues con ellos nos se han llevado,
estas haciendas sin q^o su vista haya producido la
orden de su Tribunal para volverlas, ni la recomen-
cion de pedirse las al dho Maxconet q^o las tomó de
nra casa, el fruto de restituirlas. En este empeño
no creemos nos haya puesto la Real orden de
V^o y las sabias ideas de V^o. pero reconociendo q^o
el dho Maxconet ha podido creer q^o nuestra devo-
ción y falta de medios, o por mejor decir nra

Yonacía nos obligaría á seguir un Pleyto determi-
nado en el Tribunal del Sr. Intendente donde gar-
tando, y mal gastando los intereses del Colegio
con gueros reparamientos q^e se imponen han
fatigado y fatigan á otros Cueros y otros, q^e por
su Justicia y honor les han precisado á varias com-
petencias, en q^e han sido vencedores; no nos que-
daria á nosotros otro auxilio q^e el de sus otras, y
y oprimidos á su disposición, y q^e no nos acordaria-
mos ni de nra Justicia por lo q^e su M.^d la manda,
ni de la autorizada, y sabia bondad de V.C. q^e no
la conserva contra un Cuero de hombres congre-
gados para reducirnos á su esclavitud, y á q^e todo
el mundo contribuya á mantener su organizacion
gastando en ello los fondos de un Colegio, y las au-
dalas q^e se imponen en su particular para la repre-
sion de todo en la confianza de imponer exco-
lucos en las manufacturas, q^e en el caso de suge-
tarse á sus ideas sacarian de los Consumidores,
y Comercio

Estas intenciones, son tan contrarias
á la utilidad pública en el beneficio de sus Artes,
las tienen determinadamente declaradas en sus liti-
gas, en sus conversaciones privadas, y lo q^e es mas
en sus operaciones; con lo qual no solamente
intentan huir de las intenciones de su M.^d por lo
q^e haze á las corporaciones, q^e señala para estos y
los demás hombres, sino q^e ofenden diametral-
mente el fin de la Industria, y honesto vivir
de las Mujeres: Y si V.C. como padre no se manea

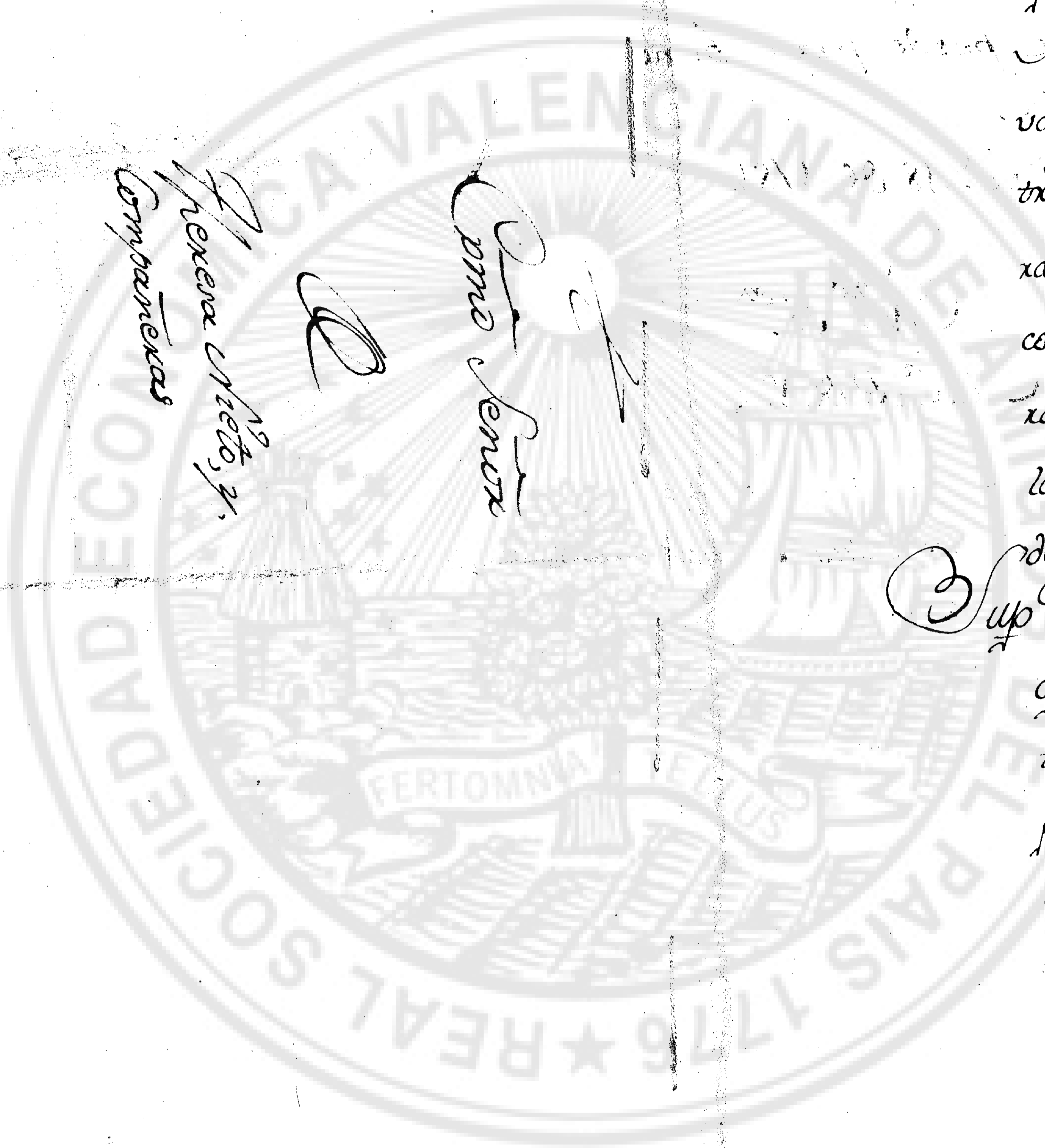
entexas del ultramar con q^e nos han tratado, y tratan
continuando sus apoyos, y autoridad para q^e estos
sediciosos se contengan y no abusen de la autori-
dad del Sr. Intendente para oprimir por
exco- laciones: seria justo q^e se mandara, y aun que-
rian lo mandado por S.M. Pero en su modo
de obrar tanto importa el haver sacado de nro
poder una manufactura q^e ella misma está justifican-
do lo q^e el Rey manda, y V.C. quiere quando no se
manda volver por el Tribunal q^e la autoriza, ni
por nra recomencion; en cuyo estado y q^e la Supp.
no halla otro arbitrio q^e la proteccion de V.C. para
su remedio

Suplica: q^e por consecuencia de su favor, y por la de nra
industria ultramarada, y perseguida, por un medio de
tanta prepotencia. Se digna tomar el mas puntual
conocimiento de estar hecha, y hacer q^e el referido
Josef Maxcomet vuelva las obras, y se contenga de
tal modo de proceder, con lo demás q^e fuere con-
viente á la obediencia de las Reales ordenes, q^e
todo sea á gracia y favor de V.C. Valencia y
17 de Noviembre 17 de 1781

Sup.

Compañeros
Florencia Nieto, y

Don Senor



la, como se intenta persuadir, está
 diciendo en sus informes, y publicando,
 que qualquiera muger, que quisiere
 aprender la Cordeneria, y no tuviere
 Maestro que le enave acuda al Cla-
 vario, que le señalaxa Casa de Maes-
 tro donde aprenda; pero no puede mi-
 rar con indiferencia, que los Oficiales,
 con sinistras interpretaciones se quie-
 ran broquelar de dicha Real Cedu-
 la, para sus contravenciones, y defrau-
 des. Por todo lo qual.
 Sup^{ca} à V.E., que con prevencia de lo
 que queda expuesto, se sirva mandar
 tener presente esta Representacion,
 para que siempre, y quando llegare en
 à oidos de V.E. algunas quejas de
 esta naturaleza, se sirva tener à bien-
 ante todo oir al Premio, que devea ser
 lo proceder con la mejor armonia
 en beneficio del Publico, y deseos de V.E.
 en el aumento de la industria en todas
 las faenas, que sean capaces de hazer

las Mujeres por sí, á que está siem-
pre pronto el Premio á enseñarlas.
Ahi lo espera merecer del N.º, y ju-
tificado obrar de V. E. cuya vida dilate
Dios los m.º a.º que puede, para bene-
ficio de la Patria.

Valencia, y Dez.º 18 de 1781.

En.º S.º

A. L. D. de V. E.

Josef Maxonet Clau
del Premio de Condo-
nados

